



# Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

## Facultad de Ingeniería

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



### RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 08193-2023-FAIN/UNJBG

Tacna, 26 de octubre del 2023

#### VISTOS:

Los oficios N° 098 y 0102-2023-DAMC/FAIN, proveídos N° 2519 y 2630-2023-FAIN, Resolución de Facultad N° 08061-2023-FAIN/UNJBG, correo-e de fecha de 24 de octubre de 2023 y el acuerdo de la primera continuación de la XIV Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24 de octubre de 2023, sobre propuesta de contrato de Mtro. Alberto Enrique Cohaila Barrios (DC B2) por finalización de contrato del Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica (DAMC) de la Facultad de Ingeniería (FAIN).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 08061-2023-FAIN/UNJBG, de fecha 17 de agosto de 2023, en su Artículo 2°, se propone el contrato de docentes y jefes de práctica a plazo fijo bajo la modalidad por contrato directo y/o desabastecimiento de docentes para el segundo semestre académico 2023, correspondiente al DAMC de la FAIN, según detalle:

N° de plaza	Categoría	Cargo	Apellidos y nombres	Observación
<b>01</b>	<b>DC B1</b>	<b>Docente</b>	<b>Aguilar Ramirez, Javier Feliciano</b>	<b>Por desabastecimiento</b>
02	DC B1	Docente	Condori Joaquín, José Eduardo	Por desabastecimiento
03	DC B1	Docente	Aycachi Huaricallo, Leonardo Wilber	Por desabastecimiento
04	DC B1	Docente	Queque Vildoso, Rey Julio	Por desabastecimiento

Que, a través de los documentos del visto, el Director del DAMC, comunica que Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez no se encuentra en capacidad de dictar los cursos asignados dado que se encuentra inmerso en una investigación que le impide presentarse en la UNJBG; por lo cual, remite propuesta de reemplazo para contrato del Mtro. Alberto Enrique Cohaila Barrios, para que asuma las siguientes asignaturas:

- **Circuitos eléctricos (B)** **II Semestre 4 HT 2 HP TH 06 Créditos 05**
- **Electricidad y magnetismo (B)** **X Semestre 3 HT 2 HP TH 05 Créditos 04**

Que, asimismo, el señor Decano a través de correo-e de fecha 24 de octubre de 2023, remite para mayor sustento copia de los partes de asistencia de los docentes del DAMC de los días 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de octubre del 2023, en los cuales se evidencia que el Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez, no firmó los citados días, según consta en archivo de la FAIN, y además no se ha recibido la justificación pertinente, lo que es causal de destitución por inasistencia injustificada (Estatuto UNJBG, art. 290°);

Que, en virtud a lo expuesto el Consejo de Facultad en su primera continuación de la XIV Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, acuerda por unanimidad, (1) Proponer la finalización de contrato del Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez, adscrito al DAMC, por faltas injustificadas desde el día 17 de octubre de 2023, con efecto inmediato. (2) Proponer el contrato directo por invitación tipo DC B2 de Mtro. Alberto Enrique Cohaila Barrios para el DAMC para cubrir plaza liberada por finalización de contrato del Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez, con efecto inmediato.

De conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, artículo 163° del Estatuto Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y el acuerdo de la primera continuación de la XIV Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Proponer**, vía regularización, la finalización de contrato 2023-II del Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez (DC B2), adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, por faltas injustificadas desde el día 17 de octubre de 2023, con efecto inmediato.

**ARTÍCULO 2°.- Proponer** el contrato directo por invitación, tipo DC B2 del Mtro. Alberto Enrique Cohaila Barrios para el II Semestre del Año Académico 2023, a fin de cubrir la plaza liberada por finalización de contrato del Ing. Javier Feliciano Aguilar Ramírez, para el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Elevar** la presente Resolución de Facultad al Vicerrectorado Académico para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma digitalmente:** Dr. Ing. Jesús Plácido Medina Salas, Decano - Facultad de Ingeniería; Mag. Ing. Gianfranco Alexey Málaga Tejada, Secretario Académico Administrativo(e) - Facultad de Ingeniería. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Archivo en:



c.c.: VIAC, DAMC, ESMC, Int., archivo.  
GAMT/meta

[Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n](#)  
Teléfono: +51 052 583000, anexo:2000  
[fain@unibg.edu.pe](mailto:fain@unibg.edu.pe)  
Apartado postal 316  
Tacna - Perú